

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*

*Poder Legislativo*

PRESIDENCIA

USHUAIA, 10 DIC. 1996

**VISTO** la nota presentada por el señor Roberto Rivero; Y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma plantea la difícil situación por la cual esta atravesando en estos momentos.

Que su esposa se encuentra cursando 31 semanas de embarzado y debe ser derivada en forma urgente a la Clínica Cerdá de la ciudad de Buenos Aires, con diagnóstico de hidrocefalia fetal, esta patología debe ser resuelta en forma inmediata en el momento del parto, en ese centro de alta complejidad

Que el señor Rivero se encuentra desocupado y por lo tanto no posee obra social para cubrir los gastos traslado y estadía tanto suyo como los de su esposa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en el Art. 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento de Cámara en vigencia.

**POR ELLO:**

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE  
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS  
DEL ATLANTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-OTORGAR** en carácter de cortesía la suma de PESOS QUINIENTOS (\$500.-) al señor Roberto RIVERO, DNI N° 16.005.241 con domicilio en la calle Alem N° 183 de la ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTICULO 2°.-El importe** mencionado en el artículo precedente debe ser transferido a la Suc. del Bco. de TDF de la ciudad Río Grande a nombre del señor Rivero.

**ARTICULO 3°.-El gasto** que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a partida presupuestaria denominada Cortesía y Homenajes.

**ARTICULO 4°.-REGISTRAR.** Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 229 196.-**

